



Duro Felguera, S.A. ("Duro Felguera"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración ha acordado la distribución de un segundo dividendo a cuenta con cargo a los resultados del ejercicio de 2008, por un importe global de 0,09 € brutos por acción, pagadero el próximo día 10 de Diciembre de 2008.

Para el pago de este dividendo se considera lo previsto en el Artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación a las acciones que la Sociedad tiene en Autocartera en esta fecha y por tanto el dividendo a distribuir entre los accionistas resulta de 0,09148176 € brutos por acción.

En Oviedo, a 27 de Noviembre de 2008.

Secundino Felgueroso Fuentes
Vicesecretario del Consejo de Administración



2^{do}. DIVIDENDO A CUENTA 2008

Cumpliendo el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el día 26 de noviembre de 2008, se pone en conocimiento de todos los accionistas que la Sociedad distribuirá con cargo al beneficio del ejercicio social de 2008 un segundo dividendo a cuenta de 0,09 € por acción, que teniendo en cuenta el efecto de la autocartera, resulta:

Dividendo bruto por acción: _____ 0,09148176 Euros

Retención (18%) a cuenta de impuestos: -0,01646672 Euros

Dividendo líquido por acción: _____ 0,07501504 Euros

El citado dividendo a cuenta se hará efectivo a partir del 10 de diciembre de 2008, actuando como entidad pagadora el Banco Popular Español.

Al estar representadas las acciones mediante anotaciones en cuenta, la percepción del dividendo se efectuará a través de las correspondientes entidades depositarias adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Oviedo, a 27 de noviembre de 2008

El Secretario del Consejo de Administración